

D.I.F. MUNICIPIO DE CABORCA
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES
CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2023
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.


ESTA PARAMUNICIPAL NO MANEJA RECURSOS FEDERALES

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.



TESORERO
L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS





DIRECTOR D.I.F. CABORCA
L.P. MAXIMILIANO LEMAS VALENCIA

